INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/18 – PLURIANUAL.
"PROVISION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"
ID N° 343.411

1- INTRODUCCION:

En fecha 21 de JUNIO de 2018, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/18 Plurianual, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/18 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" bajo el ID N° 343.411, se cuenta con aprobación de la Máxima Autoridad mediante Resolución INCOOP N° 17.630/18 de fecha 27 de abril de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación. La validez de la partida presupuestaria cuya distribución que se establece para el presente Ejercicio Fiscal año 2018 es de Gs. 210.000.000 (Guaraníes, doscientos diez millones.) y para el Ejercicio Fiscal año 2019 es de Gs. 150.000.000 (guaraníes, ciento cincuenta millones.) estará sujeta a aprobación. Rubro F.F.30. Objeto de Gasto: 240.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por el Total, el periodo de vigencia de contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones por un periodo de ejecucion del servicio 12 meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 310.726 y publicado por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen y se curso invitación a 5 (cinco) firmas **(MIMBI S.A, C&R EXPORT-IMPORT, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS, LAYA CONSTRUCCIONES S.A, VANGUARDIA)**. Asi también se procedió a la publicación en el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen. QUE, el presente llamado emitió Adenda N° 01/18, Adenda N° 02/18 y Adenda N° 03/18

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura…" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en 25 de Mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa Oficina UOC – Piso 6, en fecha 14 de junio de 2018 a las 09:15 hs, contándose con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenenciente a las Firmas: **SERVIPAR, KAAVOTY Y DANEVER S.A.**

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones Tecnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

OFERENTE	SERVIPAR	KAAVOTY	DAVENER S.A
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Silvio R. Fernández
Jefe del Dpto. Sol. Generales

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Oferentes	Precio Unitario IVA Incluido Mensual	Precio Total IVA Incluido total 12 Meses
SERVIPAR	Gs. 21.990.640	Gs. 263.887.680
KAAVOTY	Gs. 25.000.000	Gs. 300.000.000
DAVENER SA	Gs. 21.800.000	Gs. 261.600.000

6- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

- ***En fecha 20/06/2018 "Se remite nota a la Firma DAVENER S.A", solicitando los siguientes***:

- Copias de Contratos y/o facturaciones del rubro servicios de limpiezas de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) tengan como mínimo de 50% del monto de la oferta en promedio. En base a las copias de contratos de provisión y/o facturación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o Facturaciones necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizado en el periodo formalizado. (Solicitud de conformidad Adenda N° 03/18).
- Balance General de los años (2015, 2016), como así también Ratios de Liquidez por cada año solicitado. (Solicitud De conformidad a la Adenda N° 01/18).

En fecha 21/06/2018, la firma DAVENER S.A, cumple en remitir lo solicitado. Según Exp. UOC N°199/18.

- ***En fecha 20/06/2018 "Se remite nota a la Firma KAAVOTY", solicitando lo siguiente:***

- Copias de cedula de Identidad simple del personal propuesto. (Solicitud de conformidad anexo N° 1 Inciso e. del PBC).

En fecha 21/06/2018, la firma KAAVOTY, cumple en remitir lo solicitado. Según Exp. UOC N°200/18.

- **En fecha 20/06/2018 "Se remite nota a la Firma SERVIPAR", solicitando lo siguiente**:

- Copias de cedula de Identidad simple del personal propuesto. (Solicitud de conformidad anexo N° 1 Inciso e. del PBC).

En fecha 21/06/2018, la firma SERVIPAR, cumple en remitir lo solicitado. Según Exp. UOC N°198/18.

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en la Resoluciones DNCP N° 411/2018 Artículo 5°, para solicitar explicación detallada de la composición de precios ofertados, ya que los precios no sobrepasan los porcentajes establecidos.

Que conforme al formulario N° 5 Planilla de Pago del Personal Propuesto las firmas concursantes (SERVIPAR; DAVENER S.A Y KAAVOTY) han presentado correctamente conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7- MARGEN DE PREFERENCIA

Acto seguido el comité procede a ordenar las oferta de menor a mayor, y conforme al PBC se analiza la aplicación sobre el margen de preferencia a las firmas que presentan certificado de origen nacional a fin de acojerse a lo establecido en el art. 2 de la Ley 4558 " Dispongase que las contractaciones que realice el Estado Paraguayo, por via de procesos de carácter nacional, se establezcan un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Oferentes	Monto de la Oferta	Certificado de Origen Nacional	20 % de Aumento
DAVENER SA	Gs. 261.600.000	PRESENTA	NO
SERVIPAR	Gs. 263.887.680	PRESENTA	NO
KAAVOTY	Gs. 300.000.000	PRESENTA	NO

Lic. Silvio R. Fernández
Jefe del Dpto. de Serv. Generales

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

8- SEGUIDAMENTE, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 61 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909 SE PROCEDE A ANALIZAR A LA OFERTA QUE RESULTO CON EL MENOR PRECIO, SIENDO ÉSTA LA FIRMA:

DAVENER S.A A efectos de comprobar que la misma cumpla con los demas requisitos del pliego de bases y condiciones:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**DAVENER S.A**
Constancia de visita o declaración jurada de conocer el predio y las instalaciones y que cuenta con las informaciones suficientes para ofertas y ejecutar el contrato.	CUMPLE
El oferente que no efectué la visita técnica deberá declarar expresamente es su oferta, mediante declaración jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Listado de personal propuesto para prestar servicio, con fotocopia de cedula simple	CUMPLE
Declaración jurada por la cual garantiza que dispondrá de los equipos y elementos necesarios y adecuados a ser utilizados para la prestación del servicio	CUMPLE
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Constancia de visita o declaración jurada de conocer el predio y las instalaciones y que cuenta con las informaciones suficientes para ofertas y ejecutar el contrato.	CUMPLE
El oferente que no efectué la visita técnica deberá declarar expresamente es su oferta, mediante declaración jurada, que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE
Listado de personal propuesto para prestar servicio, con fotocopia de cedula simple	CUMPLE
Declaración jurada por la cual garantiza que dispondrá de los equipos y elementos necesarios y adecuados a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Constancia de inscripción de obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de oferta y planilla presentada a dicha institución.	CUMPLE
Copias de contratos y/o facturaciones en servicios de limpiezas, iguales o superiores en promedio al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios, en el formato del formulario contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Copias de balances años (2015 y 2016) * Conforme a Adenda N° 01/18	CUMPLE
Ratios de liquidez años (2015 Y 2016) * Conforme a Adenda N° 01/18	CUMPLE

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

Lic. Silvio R. Fernandez
Jefe del Dpto. de Serv. Generales

Vº Bº

Qué, las documentaciones presentadas por el oferente conforme a criterio de capacidad financiera, experiencia y capacidad técnicas encontramos que la misma cumple a cabalidad como prestador del servicio solicitado conforme al Pliego de Bases y Condiciones por lo que el mismo califica para seguir siendo analizada.

9 – REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

A) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

RATIOS DE LIQUIDEZ				
	2015	**2016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	**961.775.290**	**298.475.493**	22,62	11,31
Pasivo Corriente	**91.069.487**	**24.739.508**		
Ratio de Liquidez	**10,56**	**12,06**		
ENDEUDAMIENTO				
	2015	**2016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	**91.069.487**	**24.739.508**	0,176	0,088
Activo Total	**961.775.290**	**298.475.493**		
Ratio de Endeudamiento	**0,094**	**0,082**		
RENTABILIDAD				
	2015	**2016**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	**819.625.385**	**222.665.567**	20,48	10,42
Capital	**50.000.000**	**50.000.000**		
Ratio de Rentabilidad	**16,39**	**4,45**		

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016)
b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016)
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2015 y 2016)

Para el efecto, cada oferente deberá presentar una copia simple del balance general a cada ejercicio fiscal solicitado, como asi también ratios de liquidez.

10. DATOS EN EL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente analisis:

Lic. Silvio R. Fernández
Jefe del Dpto. de Serv. Generales

COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INCOOP

Vº Bº

DOCUMENTOS	DAVENER S.A
Presentacion satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el articulo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificacion de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin Registros
Inciso b): Verificacion por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Funcion Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Sin Registros

- Gonzalo Eduardo Enjuto C.I. N° 7.792.126 No registra Datos

11- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, con vigencia plurianual de 12 (doce) meses.

Items	Descripcion del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza Integral	Meses	12	Gs. 21.800.000	Gs. 261.600.000

12- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y de conformidad al Articulo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "…la adjudicacion deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", la firma **DAVENER S.A** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

13- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los articulos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Articulos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones tecnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluacion de ofertas recomienda ADJUDICAR a la Firma **DAVENER S.A** y elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACIÓN POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/08 **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"** A LA FIRMA **DAVENER S.A.**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolucion de Adjudicación, según el Articulo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Maxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 14:30 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el analisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

Abg. Nilton Maidana.
Miembro del Consejo Directivo
Comité Evaluador de Ofertas

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS · INCOOP ·

Abg. Humberto Rolón
Asesor de Presidencia INCOOP
Comité Evaluador de Ofertas

Lic. Silvio Fernandez Molinas
Dpto. De Servicio Generales
Comité Evaluador de Ofertas